

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 587

23 de junio de 2020

Presentado por la señora *Peña Ramírez*

*Referida a Asuntos de la Mujer*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Se ordena al Negociado de Sistema de Emergencia 9-1-1 del Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres diseñar y llevar a cabo una campaña mediática la cual se conocerá como "Envía un mensaje de texto al 9-1-1", a los efectos de que la ciudadanía conozca que en casos de emergencia las víctimas de violencia doméstica pueden enviar mensajes de texto al 9-1-1, en lugar de tener que realizar llamadas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Emergencias 9-1-1 se estableció con el propósito de que la ciudadanía tuviese una forma rápida y sencilla de comunicar una situación de emergencia a las agencias de primera respuesta (first responders). Este sistema actualmente está adscrito al Departamento de Seguridad Pública.

El Sistema de Emergencia 9-1-1 está diseñado para recibir tanto llamadas telefónicas como mensajes de texto, para atender y canalizar situaciones de emergencia de la ciudadanía. La Ley Núm. 20-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", dispone en su artículo 5.10 que el Negociado de Sistema de Emergencias, en coordinación con dicho Departamento,

tendrá la obligación de desarrollar los protocolos necesarios para la implementación de un sistema que le permita a los ciudadanos poder solicitar los servicios de emergencia mediante un mensaje corto (Short Message Service-SMS), u otro tipo de mensaje de texto enviado al Sistema de Emergencias 9-1-1.

Es bien importante el que toda la ciudadanía conozca que llamar al 9-1-1 es la mejor manera de solicitar ayuda ante una situación de emergencia. Sin embargo, hay momentos en que no es posible realizar la llamada. Precisamente, en los casos de violencia doméstica, en ocasiones la víctima se encuentra imposibilitada de hacer una llamada, debido a la cercanía física de la parte agresora. En esos momentos, la opción de enviar un mensaje de texto pidiendo auxilio, puede resultar más fácil, accesible y discreto. Lo anterior, puede significar la posibilidad de salvar su vida y proteger a sus hijos, en caso de haberlos.

Es por eso que el tener la alternativa de enviar un mensaje de texto para solicitar ayuda en un caso de emergencia, es una herramienta sumamente necesaria, que de hecho, puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte de una víctima de violencia doméstica.

Sin embargo, son muy pocas las personas que conocen de esta alternativa, de utilizar mensajes de texto para solicitar ayuda de emergencias al programa 9-1-1. Es por tal razón que el Negociado de Sistema de Emergencia 9-1-1 del Departamento de Seguridad Pública, el Departamento de la Familia y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, deben diseñar y desarrollar una campaña mediática dirigida a orientar a la ciudadanía sobre las alternativas que tienen las víctimas de violencia doméstica, para comunicar situaciones de emergencia mediante mensajes de texto.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1. - Se ordena al Negociado de Sistema de Emergencia 9-1-1 del
- 2 Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia y a la Oficina de la

1 Procuradora de las Mujeres diseñar y llevar a cabo una campaña mediática la cual se  
2 conocerá como “Envía un mensaje de texto al 9-1-1”, a los efectos de que la  
3 ciudadanía conozca que en casos de emergencia las víctimas de violencia doméstica  
4 pueden enviar mensajes de texto al 9-1-1, en lugar de tener que realizar llamadas.

5       Sección 2. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor treinta (30) días  
6 después de su aprobación.